

DIARIO MERCANTIL

DE CÁDIZ,

DEL DOMINGO 2 DE NOVIEMBRE DE 1823.

Santa Eustaquia y S. Victoriano.

El Jubileo de las 40 horas esta en la iglesia de S. Francisco.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

Sale el sol a las 6 h. 40', y se oculta á las 5 h. 20'.

AFECCIONES METEOROLÓGICAS DE ANTES DE AYER.

<i>Épocas del día.</i>	<i>Barometro.</i>	<i>Termom.</i>	<i>Vientos.</i>	<i>Atmósfera.</i>
A las 9 de la mañana	30, 0, 40.	67. 0	S.	Nublado.
A las 12 del día.....	30, 0, 56.	68. 0	idem.	Idem
A las 6 de la tarde.....	30, 0, 16.	66. 5	idem.	Idem

MAREAS EN ESTA BAHIA.

1.^a Altamar á las 2 h. 29' mad. 2.^a Altamar á las 2 h. 41' tard.
 1.^a Bajamar á las 8 h. 36' mañ. 2.^a Bajamar á las 8 h. 46' noch.

Madrid 23 de Octubre.

Por el Exmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia se ha comunicado al Consejo y Camara por medio del Ilmo. Sr. Decano la Real orden que dice así:

Ilmo. Sr.: El M. R. Nuncio de S. S. en estos Reinos, residente en la ciudad de Sevilla, ha participado al Rey N. S. por medio de su Secretario del Despacho de Estado D. Victor Saez, haber recibido de oficio la noticia de que el 27 de Setiembre ultimo fue elevado al Solio Pontificio el Cardenal Anibal de la Genga, y que ha tomado el nombre de Leon XII; en su consecuencia se ha servido S. M. mandar que en accion de gracias por este singular beneficio que acaba de dispensarnos la Divina Providencia, se cante el Te Deum en

todas las iglesias de sus dominios, y que se pongan luminarias públicas por tres dias, vistiendose en ellos la corte de gala en demostracion de la alegria y regocijo que debe sentir todo buen catolico. De orden del Rey N. S. lo comunico á V. L. para inteligencia del Consejo y Camara, y á fin de que por dichos supremos tribunales se expidan las ordenes y decretos convenientes á su cumplimiento.

Decreto que expidió la Regencia.

El Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia en papel de 22 de Setiembre comunicó al Decano del Consejo Real lo que sigue.

Ilmo. Sr. : El estrago que la licencia hizo en las costumbres durante la fatal época del pretendido sistema constitucional ha llamado muy particularmente la atencion de la Regencia del Reino ; que ansiosa de contener sus funestos progresos y evitar los nuevos males que de su tolerancia habrian de seguirse ; ha venido en resolver que se renueve la circular de 22 de Febrero de 1815, con que el Rey N. S., Dios le guarde, ocurrió tan acertadamente al remedio de semejantes excesos : su tenor es el siguiente : El Rey quiere que el Consejo cuide de que se castiguen los escandalos y delitos publicos, ocurridos por voluntarias separaciones de los matrimonios y vida licenciosa de los conyuges ó algunos de ellos, por amancebamientos tambien publicos de personas solteras, y por la inobservancia de las fiestas eclesiasticas ; y asimismo las palabras obscenas, las injurias hechas á los Ministros de la Religion, el desprecio con que se hable de ellos, y las irreverencias en el templo ; igualmente quiere S. M. que los jueces Reales auxilién francamente á los Eclesiasticos y Parrocos para el cumplimiento de lo que paternalmente hubieren dispuesto para realizar el arreglo de costumbres y evitar los referidos escandalos publicos, valiendose unos y otros de amonestaciones y exhortaciones privadas, y procediendo conforme á derecho contra los que obstinadamente las desprecian. Lo comunico á V. L. de orden de S. A. S. para inteligencia del Consejo, y que disponga su pronto y puntual cumplimiento.

Idem 24

El Conde de Cartagena ha dirigido á S. M. la siguiente felicitacion.

„Sr. : El capitan general interino del reino de Galicia, poseido del mayor jubilo al saber que V. M. se halla en libertad y en el pleno goce de sus derechos, eleva á V. M. la espresion sincera de sus sentimientos, y en nombre del ejercito y de los habitantes tributa á V. M. el mas respetuoso homenaje.

“Si en otras circunstancias mucho menos difíciles que las que últimamente nos han rodeado los españoles designaron á V. M. con el nombre de Fernando el deseado, y si con este dictado daban á enten-

der que todo lo esperaban de V. M., ¿ con cuanta mas razon ansiaban ahora el que V. M. se restituyese al trono de sus mayores? Tantos disturbios, tantas calamidades, tantos errores, tantos crímenes de ninguna manera podian subsanarse sino bajo el paternal Gobierno de V. M., que muy en breve hará desaparecer los males de la patria, reconciliará á sus hijos, y sabrá enjugar las amargas lagrimas de centenares de familias, victimas de los furoros y de los extravios de una revolucion que todo lo ha desquiciado. Los leales gallegos y los benemeritos individuos de este exercito, que tienen la gloria de haber contribuido á tan feliz resultado, reunen sus votos al rededor del Trono de V. M., y sabrán sostenerle con todo sus fuerzas, si lo que de ninguna manera es creible aun tuviese enemigos.

Dignese V. M. recibir benignamente esta sencilla manifestacion, dictada por el mas acendrado amor á la sagrada persona de V. M., y por el deseo mas vehemente de que el Trono de V. M. se eleve sobre bases tan indestructibles, que quede afianzada para siempre la prosperidad de los españoles, y que jamás el espíritu de rebelion y de anarquia vuelva á infestar nuestro suelo.

Ntro. Señor guarde la importante vida de V. M. muchos años.
Coruña 5 de Octubre de 1823.—Señor.—A. L. R. P. de V. M.—El Conde de Cartagena.“

Idem 25.

Por carta de Rio Janeiro fecha 22 de Agosto recibida en Gibraltar el 9 del corriente, se han sabido las siguientes noticias.

El 18 y 19 de Junio entraron en Lima las tropas españolas al mando de Canterac y Valdes en numero de 9000 hombres, 7400 infantes y 1600 caballos, y segun se comprende parece no hubo oposicion por el pueblo.

Los insurgentes con 3500 á 4000 de la tropa de Colombia se refugiaron en el castillo del Real Felipe, llevandose consigo á los españoles que existian en Lima, y los pusieron en pontones.

El mando del Gobierno de aquella capital y sus inmediaciones se lo han dado al brigadier D. José Ramon Rodil (coronel que fué del batallon de Arequipa) señal de que el virey Laserna piensa residir en el Cuzco.

El 25 se puso sitio al castillo del Real Felipe, y continuaba hasta el 28 en que salió del Callao para el Jeneiro el bergantin Anglo-Americano N., conduciendo á su bordo al gran Boqui (que por ser agente de S. Martin, de fabricante de ayudas de peltre ó estaño, lo hizo superintendente de la casa de moneda) su yerno y familia, y llegaron al Jeneiro en 21 de Agosto.

Estos con el capitán dieron la noticia, añadiendo que el 25 de Mayo habia salido la expedicion de insurgentes de Lima para los

Intermedios, en numero de 5000 hombres al mando de Santa Cruz y Gamarra, y que los aguardaban con 7000 de nuestra tropa los brigadieres Carratalà y Olañeta.

FABULA.

El Petimetre.

Entrando en la tertulia	Que me traigan el eter.
Anoche un petimetre,	A todos respondia,
El ambar y el amizcle	Riendo el petimetre,
Llenaron el ambiente.	Pues yo nada percibo
Diez pañuelos de holanda	De lo que ustedes sienten.
Fueron sin detenerse,	
A tapar diez narices	Lo mismo con las faltas
Sensibles al pebete.	De los hombres sucede,
Felisa la nerviosa,	Que todos las conocen,
Dijo con voz doliente:	Menos el que las tiene.
El espasmo me ataca;	

M.

AVISOS.

Se necesita un matrimonio sin hijos ó bien sean dos mugeres para servir á hombres solos; en la calle de S. Pedro num. 82, cuerpo principal darán razon.

Se desea saber el paradero de D. Pedro de Alcantara, Auditor de guerra que fuè en esta plaza, se servirá dejar el aviso en la imprenta de este periodico.

Maria Diaz y Magdalena Quintana buscan casa donde lavar ó planchar á 4 rs. ó donde servir; tiene quien las abone y darán razon en la calle de Bolsa de fierro num. 68½.

En la calle del Rosario frente la plazuela de Loreto tienda num. 107, se venden cobertores de Mallorca para una persona á 40 ron.

En la calle de S. Francisco num. 59, se fabrican fajas elasticas para sujetar el vientre, de las mas comodas que se han experimentado: igualmente para sujetar quebraduras para señoras y hombres. Ademas se lavan guantes de ante.

En el almacén de generos de la calle de las Descalzas num. 54, se venden desde el Lunes 3 del corriente paños imperiales de medios colores á cinco duros la vara. Casimires id. lisos y de patente á 25 y 20 rs. vara. Franela para chalecos y sagatejos de abrigo á 15 rs. vara. Alepin de la Reyna negro á 7½ vara. Indiana de Barcelona á 6 rs. vara. Pana azul y negra á 10 rs. Pañuelos de coco franceses de 7 cuartas á 34 rs. Dichos de 5 cuartas á 24, y los de vara á 16 rs. Pintados de hilo para colehas de vara de ancho á 5 rs. Creas anchas legitimas de Francia á 7 rs. vara. Y otros varios generos de algodón, hilo y seda, precios equitativos. Hoy tambien terciopelo de Italia de colores para cuellos; medias de patente francesas á 6 rs. el par, y pañuelos merinos legitimos de seis cuartas á 5 duros.

EN LA IMPRENTA GADTANA, CALLE DE LA VEONICA.